

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el presente *Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos* de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Cemex Latam**”), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 (el “**Informe**”), dando así debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración.

A través del presente Informe, que precede al Informe Anual de Gobierno Corporativo y que debe aprobar el Consejo de Administración, se pone a disposición de dicho órgano la información que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) considera necesaria en relación con la remuneración de los Consejeros y de los Altos Directivos de la Sociedad así como de su grupo empresarial.

2. El Consejo de Administración

A. Composición del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y con el artículo 7 de su Reglamento, el Consejo de Administración de Cemex Latam se compondrá de un número mínimo de cinco y un máximo de nueve Consejeros y tendrá una composición tal que los Consejeros no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos y tal que, al menos un tercio de sus miembros sean independientes. La composición del Consejo de Administración a día 1 de enero 2016 era la siguiente:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| ▪ D. Jaime Muguero Domínguez | Presidente y Consejero Delegado |
| ▪ D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa | Vicepresidente y Consejero Dominical |
| ▪ D. Ignacio Madrudejos Fernández | Consejero Dominical |
| ▪ D. Juan Pablo San Agustín Rubio | Consejero Dominical |
| ▪ D. Jaime Ruiz de Haro | Consejero Dominical |
| ▪ D ^a . Coloma Armero Montes | Consejera Independiente |
| ▪ D. Rafael Santos Calderón | Consejero Independiente Coordinador |
| ▪ D. Gabriel Jaramillo Sanint | Consejero Independiente |
| ▪ D. Juan Pelegrí y Girón | Secretario y Consejero Dominical |

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 20 de junio de 2016, se aprobaron los siguientes acuerdos en relación con la composición del Consejo de Administración de la Sociedad:

- Reección de D. Jaime Muguero Domínguez como consejero, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero ejecutivo
- Reección de D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa como consejero, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero dominical
- Reección de D. Juan Pablo San Agustín Rubio como consejero, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero dominical
- Reección de D. Juan Pelegrí y Girón como consejero, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero dominical
- Reección de Dña. Coloma Armero Montes como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejera independiente
- Reección de D. Gabriel Jaramillo Sanint como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero independiente
- Reección de D. Rafael Santos Calderón como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero independiente
- Nombramiento de Dña. Carmen Burgos Casas como consejera, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejera dominical
- Nombramiento de D. José Luis Orti García como consejero, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero dominical

Asimismo, con posterioridad a la celebración de la referida Junta General de Accionistas, se han adoptado los siguientes acuerdos de designación de cargos dentro del Consejo de Administración:

- La reelección, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2016, y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de D. Jaime Muguero Domínguez como Consejero Delegado de la Sociedad como consecuencia de su nombramiento como Consejero Ejecutivo de la Sociedad aprobado en la Junta General de Accionistas referida anteriormente.

- El nombramiento, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de octubre de 2016, y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de D. Juan Pablo San Agustín Rubio como nuevo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. Dicho nombramiento fue acordado como consecuencia de la renuncia presentada por D. Jaime Muguero Domínguez como Presidente del Consejo de Administración, manteniendo su cargo como Consejero Delegado y Director General de la Sociedad. La referida renuncia se encontró motivada por considerar que la separación de las funciones de supervisión y control, de aquellas otras de administración y gestión, podría resultar el modelo de gobierno más apropiado para la Sociedad.

Como consecuencia de los cambios indicados en el presente apartado, la composición del Consejo de Administración a fecha del presente Informe es la siguiente:

▪ D. Juan Pablo San Agustín Rubio	Presidente y Consejero Dominical
▪ D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa	Vicepresidente y Consejero Dominical
▪ D. Jaime Muguero Domínguez	Consejero Delegado
▪ D. José Luis Orti García	Consejero Dominical
▪ D ^a . Carmen Burgos Casas	Consejera Dominical
▪ D ^a . Coloma Armero Montes	Consejera Independiente
▪ D. Rafael Santos Calderón	Consejero Independiente Coordinador
▪ D. Gabriel Jaramillo Sanint	Consejero Independiente
▪ D. Juan Pelegrí y Girón	Secretario y Consejero Dominical

La Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.7 del Reglamento del Consejo de Administración, ha verificado que todos los consejeros han mantenido durante el ejercicio 2016 y en los momentos correspondientes, su carácter de ejecutivos, dominicales e independientes, respectivamente.

B. Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad a fecha 1 de enero de 2016 y a fecha del presente Informe cuenta con las siguientes Comisiones:

I) Comisión de Auditoría

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 43 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Auditoría, que de acuerdo con la citada Normativa Interna estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo formar parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes y siendo al menos uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la clase de Consejero Independiente.

A 1 de enero de 2016, la composición de la Comisión de Auditoría era la siguiente:

- D. Gabriel Jaramillo Sanint (Presidente)
- D. Rafael Santos Calderón (Vocal)
- D^a. Coloma Armero Montes (Secretario)

Entre el día 1 de enero de 2016 y hasta la fecha de este Informe, la composición de la Comisión de Auditoría anteriormente indicada ha sufrido los cambios que a continuación se indican, todos ellos por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2017:

- El nombramiento, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro de la Comisión de Auditoría de D. José Luis Orti García.
- El nombramiento de D^{ña}. Coloma Armero Montes en el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría en sustitución de D. Gabriel Jaramillo Sanint, cuyo cargo había caducado en fecha 16 de enero de 2017 y por ser de obligatoria rotación cada cuatro años.
- El nombramiento de D. José Luis Orti García en el cargo de Secretario de la referida Comisión, en sustitución de D^{ña}. Coloma Armero Montes.

Como consecuencia de los cambios indicados en el presente apartado, la composición de la Comisión de Auditoría a fecha del presente Informe es la siguiente:

- D^a. Coloma Armero Montes (Presidente)
- D. José Luis Orti García (Secretario)
- D. Gabriel Jaramillo Sanint (Vocal)
- D. Rafael Santos Calderón (Vocal)

II) Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 44 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo formar parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la clase de Consejero Independiente.

A 1 de enero de 2016 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la siguiente:

- D. Rafael Santos Calderón (Presidente)

- Dña. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa (Secretario)

Entre el día 1 de enero de 2016 y hasta la fecha de este Informe, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones anteriormente indicada se ha visto modificada como consecuencia del nombramiento acordado por el Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2016 de Dña. Carmen Burgos Casas como miembro y Secretaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa como consecuencia de su dimisión al cargo presentada.

Como consecuencia del cambio indicado en el presente apartado, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a fecha del presente Informe es la siguiente:

- D. Rafael Santos Calderón (Presidente)
- Dña. Coloma Armero Montes (Vocal)
- Dña. Carmen Burgos Casas (Secretaria)

III) Comisión de Gobierno Corporativo

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 45 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Gobierno Corporativo, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, formando parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la categoría de Consejero Independiente.

La composición de la Comisión de Gobierno Corporativo a día 1 de enero de 2016, era la siguiente:

- Dña. Coloma Armero Montes (Presidente)
- D. Gabriel Jaramillo Sanint (Vocal)
- D. Juan Pelegrí y Girón (Secretario)

Desde el día 1 de enero de 2016 y hasta la fecha de este Informe, la composición de la Comisión de Gobierno Corporativo se ha visto modificada como consecuencia del nombramiento acordado por el Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2017 de D. Gabriel Jaramillo Sanint como Presidente de la Comisión de Gobierno Corporativo, en sustitución de Dña. Coloma Armero Montes quien puso a disposición su cargo como consecuencia de su nombramiento como Presidente de la Comisión de Auditoría anteriormente referido.

Como consecuencia del cambio indicado en el presente apartado, la composición de la Comisión de Gobierno Corporativo a fecha del presente Informe es la siguiente:

- D. Gabriel Jaramillo Sanint (Presidente)
- D^a. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. Juan Pelegrí y Girón (Secretario)

3. Política de retribución del Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tendrán derecho a percibir de la Sociedad una remuneración compuesta por (i) una asignación fija, y en su caso, (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones.

Además, los Consejeros Ejecutivos serán retribuidos, además, por todos o alguno de los siguientes conceptos:

- (i) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas,
- (ii) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del Consejero o de la Sociedad,
- (iii) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguros oportunos, y
- (iv) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a un incumplimiento imputable al Consejero.

El importe total de las retribuciones que la Sociedad puede satisfacer al conjunto de los Consejeros no excederá de la cantidad que al efecto determine la Junta General de Accionistas y corresponderá al Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de la cantidad exacta, dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, su distribución entre los distintos Consejeros, los criterios que hayan de tenerse en cuenta, la periodicidad de su percepción y otros aspectos no expresamente previstos por la Junta General de Accionistas.

4. Retribución del Consejo de Administración

A.1. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2015

Tal y como se indicó en el Informe sobre Consejeros, Altos Directivos y sus Retribuciones correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora de gobierno corporativo, y en particular por lo dispuesto en la Disposición Transitoria apartado segundo, letra a, el Consejo de Administración decidió someter a aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 16 de junio de 2015, con carácter consultivo, el Informe

sobre Consejeros, Altos Directivos y sus Retribuciones correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014. De acuerdo con la referida Disposición, la Junta General Accionistas ha aprobado por un plazo de tres años a contar desde la fecha de su celebración, la política de remuneraciones de los consejeros. Por ese motivo, la Comisión no elevó al Consejo de Administración durante el 2015 la propuesta contenida en el artículo 48.3. de los Estatutos de la Sociedad que dispone que la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro del límite fijado por la Junta General y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Por tanto, para el ejercicio 2015 la propuesta de retribución de los consejeros para dicho ejercicio fue la misma que la fijada para el ejercicio anterior, la cual fue indicada en el Informe del ejercicio 2015 y que en el siguiente apartado, por los motivos que se indicará, se encuentra nuevamente transcrita.

A.2. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2016

Por los mismos motivos que los expuestos en el apartado A.1. anterior, esto es, por la aprobación de forma consultiva del Informe sobre Consejeros, Altos Directivos y sus Retribuciones correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, la propuesta de retribución de los consejeros para el ejercicio 2016 fue la misma que para el ejercicio anterior, la cual consistía en:

- Una remuneración fija anual total (bruta) de 194.400 euros (€), o su equivalente en dólares estadounidenses según el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central Europeo (BCE) el día de su devengo, a abonar exclusivamente, y en base al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración con fecha 10 de abril de 2014, a los tres Consejeros Independientes y al Presidente del Consejo de Administración en su carácter de Consejero Ejecutivo, a razón de € 48.600 (brutos) para cada uno de ellos, y
- Una dieta por asistencia a las sesiones de Consejo de Administración y sus Comisiones por importe total de € 2.000 (brutos), cuya cuantía total agregada anual (bruta) para el conjunto de los Consejeros no podrá exceder de €72.000, conforme a los siguientes términos:
 - i. La citada dieta por asistencia se abonará exclusivamente a los Consejeros que tengan la condición de independientes.
 - ii. En el supuesto de que un Consejero asista en el mismo día a una sesión del Consejo de Administración y/o a una o varias sesiones de las Comisiones, el Consejero tendrá únicamente derecho a percibir una dieta total por importe de 2.000 euros (brutos).
 - iii. No se devengará el derecho a percibir dieta por asistencia en los supuestos de adopción de acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión.

- Asimismo, los Consejeros Independientes tendrán derecho a percibir la referida dieta por asistencia en los supuestos de celebración de sesiones del Consejo de Administración o de sus Comisiones por videoconferencia u otros medios telemáticos permitidos.
- La Sociedad se hará cargo de los gastos de viaje de los Consejeros (transporte aéreo al lugar de celebración de la sesión, alojamiento y desplazamientos) por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o sus Comisiones.

En este sentido y de conformidad con los referidos acuerdos adoptados el día 10 de abril de 2014 por el Consejo de Administración, durante el ejercicio 2016 la distribución de la referida cuantía global anual máxima fijada para dicho ejercicio es la siguiente:

- (i) 194.400 euros, en concepto de remuneración fija anual total (bruta), o su equivalente en dólares americanos según el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central Europeo (BCE) el día de su devengo.
- (ii) 2.000 euros, en concepto de dieta individual (bruta) por asistencia a las sesiones de Consejo de Administración y sus Comisiones, en los términos referidos anteriormente.

Por lo tanto, cada uno de los tres Consejeros Independientes de la Sociedad así como D. Jaime Muguiro Domínguez tienen derecho a percibir la siguiente retribución fija con cargo al ejercicio 2016:

Consejero	Total retribución 2016 (bruta)
D. Jaime Muguiro Domínguez	48.600 euros
Dña. Coloma Armero Montes	48.600 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint	48.600 euros
D. Rafael Santos Calderón	48.600 euros

Asimismo, y en relación con las dietas de asistencia de cada uno de los tres Consejeros Independientes de la Sociedad que tienen derecho a percibir por asistencia a las reuniones celebradas durante el ejercicio 2016, se hace constar que como consecuencia de los hechos irregulares identificados en la adquisición de los predios de la Planta de Maceo (Antioquía, Colombia) y que se han venido reportando al mercado como Información Relevante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración han celebrado un número significativo de sesiones con carácter extraordinario que no estaban contempladas en los calendarios aprobados por los referidos órganos a inicio del ejercicio, todas ellas para tratar asuntos relativos a Maceo. Dichas sesiones adicionales son las siguientes:

- Comisión de Auditoría: 23 de septiembre, 4 de octubre, 19 de octubre, 25 de noviembre y 16 de diciembre
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 4 de octubre
- Consejo de Administración: 4 de octubre

En este sentido, el límite de dietas anteriormente mencionado, esto es, 72.000 euros (brutos), ha sido excedido en 26.294 euros (brutos), es decir, en un 36,5% superior a lo establecido en la política de remuneraciones descrita anteriormente.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2016, y previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el día 16 de diciembre de 2016, acordó proponer a la Junta General de Accionistas que se celebre en el ejercicio 2017 la aprobación del exceso de las dietas, esto es, 26.294 euros (brutos) como consecuencia del pago de las sesiones celebradas por la Comisión de Auditoría en fechas 23 de septiembre, 4 de octubre, 19 de octubre, 25 de noviembre y 16 de diciembre.

Como consecuencia de lo anterior, el importe en concepto de dietas de asistencia a percibir por los consejero independientes durante el ejercicio 2016, es el siguiente:

Consejero	Total dietas por asistencia a reuniones (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes (13)	34.102 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint (11)	30.090 euros
D. Rafael Santos Calderón (13)	34.102 euros

5. Altos Directivos

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, se consideran altos directivos a los principales ejecutivos de la Sociedad que tendrán dependencia directa del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de cualquier otro directivo al que el Consejo de Administración le reconozca tal condición.

Los altos directivos tienen la función principal de llevar a cabo la estrategia concebida por el Consejo de Administración, quien fijará, de acuerdo a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales aplicables, sus facultades y su autorización para representar a la Sociedad.

No obstante lo anterior, y al ser Cemex Latam una sociedad “holding” y sociedad dominante de un grupo (“**Grupo Cemex Latam**”), sus altos directivos son ejecutivos de las sociedades dependientes que forman parte de este grupo. Estos altos directivos del Grupo Cemex Latam dependen igualmente del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Sociedad, llevando la estrategia concebida por este órgano de gobierno

quien, igualmente, es competente para fijar, de acuerdo con los Estatutos Sociales y las disposiciones legales aplicables, sus facultades y su autorización de representación.

Al cierre del ejercicio 2016, los Altos Directivos del Grupo Cemex Latam son los siguientes:

▪ **Jaime Muguero Domínguez**

Director General (CEO) del Grupo Cemex Latam

Como primer ejecutivo de Cemex Latam, el Sr. Muguero es responsable de la dirección de las operaciones y negocios realizados por el Grupo Cemex Latam. El equipo director del Sr. Muguero está integrado por los Altos Directivos que se identifican a continuación.

▪ **D. Josué R. González Rodríguez**

Director de Finanzas del Grupo Cemex Latam y de CEMEX Colombia

Como máximo responsable del área de Finanzas y Tesorería para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. González dirige, coordina y supervisa las áreas de finanzas y tesorería en relación con las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. González tiene una responsabilidad directa para las operaciones realizadas en Colombia.

▪ **D. Fernando Enríquez Martell**

Vicepresidente de Operaciones del Grupo Cemex Latam y de CEMEX Colombia

Como máximo responsable del área de Operaciones para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Enríquez dirige, coordina y supervisa todos los asuntos relacionados con la producción de los materiales que fabrica, comercializa y distribuyen las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. Enríquez tiene una responsabilidad directa para las operaciones realizadas en Colombia.

▪ **D. Francisco Aguilera Mendoza**

Vicepresidente de Planificación del Grupo Cemex Latam y de CEMEX Colombia

Como máximo responsable del área de Planificación Estratégica para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Aguilera dirige, coordina y supervisa todos los asuntos relacionados con la planificación de las operaciones que realizan las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. Aguilera tiene una responsabilidad directa en relación con la planificación estratégica de las operaciones realizadas en Colombia.

▪ **Dña. Ana María Gómez Montes**

Directora Jurídico del Grupo Cemex Latam y Oficial de Cumplimiento del Grupo Cemex Latam.

Como máximo responsable del área legal para los países del Grupo Cemex Latam, la Sra. Gómez dirige, coordina y supervisa todos los asuntos jurídicos relacionados con las operaciones que realizan las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región.

▪ **D. Ricardo Naya Barba**

Director de Colombia

Como Director País, el Sr. Naya dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Colombia, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Andrés Jiménez Uribe**

Director de Panamá

Como Director País, el Sr. Jiménez dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Panamá, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Alejandro Ramírez Cantú**

Director de Costa Rica

Como Director País, el Sr. Ramírez dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Costa Rica, siendo igualmente responsable la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Yuri de los Santos Llanas**

Director de Nicaragua y El Salvador

Como Director País, el Sr. de los Santos dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Nicaragua y El Salvador, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en ambos mercados geográficos.

▪ **D. Guillermo Rojo de Diego**

Director de Guatemala

Como Director País, el Sr. Rojo dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Guatemala, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Guillermo García Clavier**

Director de Brasil

Como Director País, el Sr. García dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Brasil, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

6. Remuneración de Altos Directivos

Los 11 Altos Directivos que a 31 diciembre del 2016 integraban la alta dirección de Cemex Latam y sus filiales han percibido del Grupo Cemex Latam, por todos los conceptos del paquete de compensación teórico, un importe total y agregado de 6,2 millones de dólares americanos, equivalente a 5.8 millones de euros.

La Alta Dirección de Cemex Latam tiene derecho a las siguientes prestaciones y/o condiciones económicas:

- i) Retribución anual fija o salario base anual.
- ii) Retribución o compensación variable por objetivos.
- iii) Incentivos a Largo Plazo

Durante el ejercicio 2016, algunos de los Altos Directivos que tenían derecho a ello, terminaron de beneficiarse de los planes de incentivos a largo plazo con acciones (certificados de participación ordinaria o “CPOs”) de CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) que ya disfrutaban antes de la constitución del Grupo Cemex Latam y de los que han sido beneficiarios hasta el mes de febrero de 2013.

En este sentido, durante el ejercicio 2016 han recibido, con o sin restricción, los certificados de participación ordinaria de CEMEX correspondientes a los bloques anuales establecidos previamente en los referidos planes de incentivos aplicables hasta el mes de febrero de 2013.

Asimismo y con efectos desde el día 1 de enero de 2013, los Altos Directivos han sido incluidos en el Plan de Incentivos a Largo Plazo con acciones de la Sociedad, aprobado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada el día 16 de enero de 2013 (“PILP”).

El número total de acciones propias de la Sociedad que han sido asignadas a 7 de los Altos Directivos de la Sociedad con cargo al referido Plan de incentivos a largo plazo correspondiente a 2016 (“PILP 2016”) es de 108,494 acciones. Para la determinación del número de acciones a asignar con arreglo al PILP 2016 se utilizó el valor de cotización de la acción al cierre del día 15 de abril de 2016 para el plan RS CLH ABR16 y de 30 de junio de 2016 para el plan RS CLH JUN16.

El referido número de acciones será entregado a los Altos Directivos en cuatro bloques anuales, por importe del 25% cada uno, de acuerdo con la participación individualmente considerada de cada uno de ellos.

Las referidas acciones asignadas a los Altos Directivos han quedado bloqueadas en la autocartera de la Sociedad, hasta su entrega a los referidos ejecutivos de acuerdo con el calendario establecido para el PILP 2016. El primer bloque anual de acciones de la Sociedad será transmitido al referido grupo de ejecutivos con fecha de 1 de mayo de 2017 para el plan RS CLH ABR16 y 1 de julio de 2017 para el plan RS CLH JUN16.

Tres (3) de los once (11) Altos Directivos recibieron durante 2016 planes de incentivos a largo plazo con acciones (certificados de participación ordinaria o “CPOs”) de CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) dado que durante este año estaban en compañías distintas a las del Grupo Cemex Latam, el número total de acciones asignadas es de 1.770.081.

Uno (1) de los once (11) Altos Directivos no recibió durante 2016 planes de incentivos a largo plazo de CEMEX Latam, dado que su ingreso al grupo se dio a finales del año.

Adicionalmente al referido paquete retributivo, la Alta Dirección de Cemex Latam recibe:

- i) Un paquete de movilidad internacional y un plan de pensiones (solo para 9 de estos ejecutivos).
- ii) Seguro de gastos médicos.
- iii) Seguro de vida.
- iv) Vehículo de empresa.

Madrid, 27 de marzo de 2017